Irta. Alejandre 6 320483 Jax: 328617 056

TERCER JUZGADO DE LETRAS

: Preparación de la vía ejecutiva. 1 4 MAYO 2012

MATERIA : Notificación de protesto de cheque

DEMANDANTE : COOPERATIVA AGRÍCOLA Y PISQUERA ELQUI LTDA

R.U.T. : 82.262.600-9

ABOGADO Y

PROCEDIMIENTO

APODERADO : José Gonzalo Santander Robles

R.U.T. : 10.050.813-3

DEMANDADO : CASTILLO CONTRERAS HERIBERTO ENRIQUE

R.U.T :9.276.760-4

EN LO PRINCIPA : Notificación de protesto de cheque

PRIMER OTROSI : Acompaña documentos y solicita su custodia

SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos que indica, con citación.

TERCER OTROSI : Patrocinio y poder.

S. J. L. En lo Civil

José Santander Robles, Abogado, en representación convencional, según acredita en un otrosí de ésta presentación de COOPERATIVA AGRÍCOLA Y PISQUERA ELQUI LTDA., ambos con domicilio en calle Estado Nº 359, Piso 13, comuna y ciudad de Santiago, para estos efectos, a US. respetuosamente digo:

Mi representada es dueña del siguiente cheque, a saber:

Cheque del Banco De Estado de Chile serie BO Número 1870013, de la

Cuenta corriente Número 12700012016 por la cantidad de \$2.068.883 de

Fecha 19 DE MAYO DE 2011.

El cual fue girado por **HERIBERTO CASTILLO CONTRERAS** ignoro profesión u oficio, con domicilio registrado en el Banco: MANUEL RODRIGUEZ Nº 1438, PARTE ALTA, COMUNA DE COQUIMBO.

Presentado a su cobro en tiempo y forma, el Banco librado no pagó el cheque, protestándolo por la causal de, FALTA DE FONDOS, respectivamente, todo ello como se desprende de la sola lectura del cheque y del tenor de las actas de protesto que se encuentran adheridas aL mismo documento, y que transcribo respectivamente a continuación.

ACTA DE PROTESTO CHEQUE: PROTESTO 504 + BANCO DEL ESTADO DE CHILE, NO PAGA EL PRESENTE CHEQUE SER 1870013, DEL TITULAR CASTILLO CONTRERAS HERIBERTO ENRIQUE RUT 9.276.760-4 CUYO DOMICILIO REGISTRADO EN EL BANCO ES: MANUEL RODRIGUEZ 1438 PARTE ALTA COQUIMBO Y SUSCRITO POR EL MISMO O EN SU REPRESENTACION POR: FALTA DE FONDOS VALOR CHEQUE: \$2.068.883 A LAS 09:01 HORAS DEL 20/05/2011 IMPUESTOS D.L. 3475: \$20.689 0001 FIRMA DEL PORTADOR P.P BANCO DEL ESTADO DE CHILE HAY FIRMA ILEGIBLE +

2.-ACTA DE PROTESTO CHEQUE: PROTESTO 504 + BANCO DEL ESTADO DE CHILE, NO PAGA EL PRESENTE CHEQUE SER 1870013, DEL TITULAR CASTILLO CONTRERAS HERIBERTO ENRIQUE RUT 9.276.760-4 CUYO DOMICILIO REGISTRADO EN EL BANCO ES: MANUEL RODRIGUEZ 1438 PARTE ALTA COQUIMBO Y SUSCRITO POR EL MISMO O EN SU REPRESENTACION POR: FALTA DE FONDOS 2. O MAS VECES VALOR CHEQUE: \$2.068.883 A LAS 09:01 HORAS DEL 25/05/2011 IMPUESTOS D.L. 3475: 0001 FIRMA DEL PORTADOR P.P BANCO DEL ESTADO DE CHILE HAY FIRMA ILEGIBLE +

Con objeto de preparar la vía ejecutiva en contra de HERIBERTO ENRIQUE CASTILLO CONTRERAS, ya individualizado (a), y cumplir con los requisitos de procesabilidad del delito de libramiento de cheque al descubierto que proceda en contra del girador, solicito a US. se ordene notificarle judicialmente el señalado protesto, conforme lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de procedimiento Civil y 22 del D.L. 707 sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

POR TANTO:

A US. Ruego, en mérito de lo expuesto y de las disposiciones legales citadas, se sirva ordenar la notificación judicial del protesto del cheque singularizado precedentemente a don HERIBERTO ENRIQUE CASTILLO CONTRERAS, ya individualizado, objeto que consigne o pague el señalado cheque, con sus respectivos reajustes e intereses, bajo apercibimiento legal señalado en el cuerpo de este párrafo, con expresa condenación al pago en costas de la causa.

PRIMER OTROSI: Sírvase US. tener por acompañado con citación, 1 cheque y las actas de protesto adherida a este, singularizados más arriba, y ordenar su custodia en Secretaría del Tribunal;

Del mismo modo, acompaño copia fotoestática simple de los mismos, que ruego a US., ordenar se agregue a los autos.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase a US: tener por acompañada copia autorizada de escritura pública en que consta mi personería, de fecha 26 de abril de 2012, y copia autorizada de reducción a escritura pública de acta sesión extraordinaria del consejo de administración Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada, de fecha 15 de julio de 2011, donde constan los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos documentos con citación.

TERCER OTROSI: Sírvase a US. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la Profesión, patrocino esta presentación y actuaré personalmente en esta causa, asumiendo el poder.